

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

353 *Peatonalización s'Arraco*

Mediante Resolución de Alcaldía nº: 22/2017, de fecha 14 de diciembre de 2016, se ha adoptado la siguiente resolución, cuya parte bastante es del siguiente tenor:

1º.-Establecer una zona peatonal en la calle Atajo, del núcleo de S'Arracó, desde su cruce con la calle Francia hasta el cruce con la calle General Prim.

2º.-Establecer una zona peatonal en la calle Escola Vella, del núcleo de S'Arracó, desde el cruce con la calle Tomeu Monjo hasta la calle Comerç.

3º.-Señalizar ambas zonas como de prohibida la circulación, excepto vecinos, servicios públicos y vehículos de emergencia.

4º.-Proceder a la sustitución del firme en ambos viales.

5º.-Cambiar los sentidos de la marcha en la calles, Escola Vella, Lloret de Vista Alegre, General Prim y Molins, todas del núcleo de S'Arracó.

6º.-Establecer horario nocturno de aparcamiento en la calle Tomeu Monjo, desde las 22,00 h. a las 07,00 h.

7º.-Tomar las medidas de señalización, vertical y horizontal, necesarias para implementar las medidas de peatonalización de los viales reseñados como puntos 1º y 2º.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Andratx, a 5 de enero de 2017

El Alcalde -Presidente,
Jaume Porsell Alemany

